

Radicado: 2022-00017-00
Servidumbre de Transito

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez, el memorial allegado electrónicamente al correo institucional del juzgado, por el apoderado de la parte actora el que solicita requerir al Perito acá designado. Provea

Guapotá Santander, 22 de abril l del 2024



MAARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Correo electronico: jo1prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, Cinco (5) de abril del dos mil Veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que precede y en aras de atender lo peticionado por el apoderado del extremo activo, e impulsar procesalmente la actuación; se dispone requerir al auxiliar de la justicia, señor Carlos Andrés Gómez Chacón, a través de la dirección electrónica carlosgomes@gomezjoya.com, para que informe a este juzgado el resultado de la tarea encomendada en auto emitido el 22/01/2024.

Para lo anterior se le concede el termino improrrogable de OCHO (8) DIAS hábiles contados a partir de la notificación de este proveído.

Cumplido lo anterior pasará al Despacho nuevamente para lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,


MYRIAM VALLEJO ARANDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPOTÁ SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO MICROSITIO
PÁGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE
COLOMBIA.

Nro. 029

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy VEINTITRES (23) de ABRIL del DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA LA MAÑANA (8:00 a.m).



MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria.-